



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 187
ANT. : Presentación de la Arquitecta Valeria Dias Huenupe, de fecha 25.07.2023. Mail de ingreso 16.10.2023.
MAT. : (DDUI) (ESN) (ESN) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del Inmueble ubicado en calle San Pablo N° 950 Local 2 // [REDACTED] de fecha 16.10.2023.
ADJ. : 1 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART 60°_24 - 047.

Santiago, 26 enero 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecta Valeria Dias Huenupe, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en calle **San Pablo N° 950 Local 2**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 178146, de fecha 02.03.2022, este inmueble se emplaza en la «ZONA A- **Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro (ZCH)**», predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico (MH) o enfrentándolo, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados correspondientes a Memoria explicativa, Especificaciones Técnicas y Plano de Arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de -Refacción-. Las obras propuestas corresponden a una remodelación de un local comercial y un altillo, emplazado al interior del inmueble denominado galería «Las Rosas», para adecuar a nuevas condiciones de uso mediante transformación, supresión y adición de elementos constructivos y, conservando los aspectos sustanciales.

Se ejecutará desarme de paneles de madera en planta altillo, asimismo, retiro de ventanas, piso y techumbre; por otro lado, se instalará nueva estructura metálica, la que será revestida exteriormente con paneles -masisa prensada-, así como también, el cielo interior, en cambio, el cielo exterior, este estará cubierto con planchas de acero galvanizado, por último, se considerará la instalación de puerta, ventana, cortina metálica enrollable y escalera. Finalmente, las obras no consideran instalaciones interiores eléctricas.

Como aspectos generales, el proyecto no intervendrá la estructura original ni tampoco alterará la fachada principal del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la «ZONA A- **Zona de Conservación Histórica A1 -Micro Centro (ZCH)**» por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Lámina única s/n, que contiene: Planta General "Galería las Rosas", Fachada entrada San Pablo, Corte General esquemático A-A', Plano de Ubicación galería, Plano Ubicación general, Estructura actual en -metal- y estructura antigua en -madera-.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 3 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) SEREMI
MINVU R.M.

MMI/MLP

Distribución

- DOM DE SANTIAGO MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7.G

Ley de Transparencia Art 7.G